



DECRETO N° 260

TEMUCO, 13 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.01.2023 presentada por HERMOSILLA HERNANDEZ GERMAN ALEXIS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-5946
 Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR
 Código Actividad : 749.009
 Clasificación : PROFESIONALES
 Dirección Comercial : COQUIMBO N°536
 Nombre Del Contribuyente : HERMOSILLA HERNANDEZ GERMAN ALEXIS
 Rut : 13516942-0
 Dirección Particular : [REDACTED]
 Fecha De Solicitud : 25.01.2023
 Otorgación N° : 23
 Fecha Otorgamiento : 13.02.2023
 Rol Avalúo : 01438-0036
 Email : [REDACTED]
 Telefono : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/bcf
Oficina de Partes
Rentas

(Digital)

2644754